



CONCEPCIÓN, 17 de agosto de 2023.

Nº 846 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal Nº 1521-77-2023, de fecha 17 de agosto de 2023; el Reglamento Nº1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento Nº2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la resolución Nº 7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el artículo 3 de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el año 2023 por un monto total de \$ 3.000.000.- de la siguiente manera:

SUB1	ITEM	ASIG	SUBA	SUB	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
03	03				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006				De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afiliados	3.000.-
				003	Aportes Programas Especiales	3.000.-
					TOTAL INGRESOS	3.000.-
SUB1	ITEM	ASIG	SUBA	SUB	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	11				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
					Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.-
					TOTAL GASTOS	3.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Archivo
AOV/PM/dhp
IDDOC 1735183



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE